

El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla en sesión de 27 de julio de 2018 tomó conocimiento de acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla en sesión extraordinaria de 27 de julio de 2018La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, del siguiente tenor literal:

“El Plan Municipal de la Vivienda, Suelo y Rehabilitación del Término Municipal de Sevilla 2018-2023 se redacta en cumplimiento del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla de 24 de noviembre de 2015 en el que se aprobó iniciar el trámite de formulación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Sevilla y designar a EMVISESA para asumir su elaboración y desarrollo.

En cumplimiento del citado acuerdo plenario, EMVISESA ha elaborado el presente Plan Municipal de la Vivienda, Suelo y Rehabilitación del Término Municipal de Sevilla 2018-2023 tras disponer de un Plan Estatal y Andaluz a los que adaptarse.

Previamente a su redacción, ha sido realizado un proceso de participación ciudadana, en el marco de un Plan de Comunicación y Participación ciudadana incorporado al expediente.

Conforme a lo expuesto, visto el informe emitido por el Director Gerente de Emvisesa, se somete a aprobación de la Junta de Gobierno el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Municipal de Vivienda, Suelo y Rehabilitación del Término Municipal de Sevilla 2018-2023 que se adjunta a esta propuesta en dos Anexos con el DOCUMENTO I: INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO y el DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN.

Segundo.- Someterlo a información pública, por un plazo mínimo de treinta días para la presentación de alegaciones y observaciones, y, en todo caso, hasta el 28 de septiembre de 2018 mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y su publicación en la web planviviendasevilla.emvisesa.org/.


Tercero.- Solicitar informe a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 2/2012, de 30 de enero, de modificación de la Ley 7/2002, de 7 de diciembre de, de Ordenación Urbanística de Andalucía.”

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma

EL SECRETARIO GENERAL
P.D.
La Jefe de Servicio de Alcaldía

A/A PORTAL DE TRANSPARENCIA.

Código Seguro De Verificación:	FVKnmUvBe6nOGQRppeF2XQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	30/07/2018 10:40:06	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FVKnmUvBe6nOGQRppeF2XQ==			